



NOTA INTERNA AREA N° ..... /2019

AREA PLIEGOS Y PRESUPUESTOS OBRAS  
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - DGSTE -MIyT

**Sr.**  
**Subsecretario de Estudios y Proyectos – MIyT**  
**Ing. Ricardo Ruiz**  
**Su Despacho**

**Ref.: Expte. N° 01802-0020258-0-** Licitación Pública para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "Tres Alcantarillas en Ruta Provincial N° 26s, Lucio V. López y Andino" – Departamento Iriondo - Provincia de Santa Fe - República Argentina - Resolución N° 562/19 del MIyT"

**Asunto:** e/ consideración **CIRCULAR ACLARATORIA N°1- Con Consulta y Sin Consulta**

1. Por medio de la presente, y conforme a las instrucciones impartidas por Ud, se eleva a su conocimiento y consideración la **Circular Aclaratoria N°1- Con Consulta y Sin consulta**, correspondiente a la licitación de la referencia.
2. Se sugiere, previa aprobación de esa Subsecretaría, se agreguen las presentes actuaciones al expediente principal de la obra, indicado en la referencia.

**AREA PLIEGOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS – DGSTE, 14/08/2019**

Arq. E. IGNACIO RODRIGO  
JEFE DPTO. PRESUPUESTO A/C  
AREA PLIEGOS Y  
PRESUPUESTOS DE OBRAS  
D.G.S.T.E - M.I.yT.

Ing. RICARDO RUIZ  
Subsecretario de Estudios y Proyectos  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

## **CIRCULAR N° 1**

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de la Obra: ***"Tres Alcantarillas en Ruta Provincial N° 26s, Lucio V. López y Andino" – Departamento Iriondo - Provincia de Santa Fe - República Argentina - Resolución N° 562/19 del MlyT".***

### **ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA**

#### **Consulta N° 1**

La cantidad del ítem N°07PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS PREFABRICADOS ø 0,80 m de H°A° (incluye cabezales premoldeados s/norma IRAM 11503 clase III) es de 215 ml. Ratifican esta cantidad? En caso de ratificar solicitamos aclarar donde más se debe ejecutar, más allá de lo detallado en el PLANO N°17 para la Alcantarilla N°4 donde computamos 15 ml de provisión y colocación de caños prefabricados.

#### **Respuesta N° 1**

Solo son 15ml de caños de 0.80m, para el ítem N°07. (Hubo un error en el cómputo que sumaba más metros por ser el proyecto original más amplio)

#### **Consulta N° 2**

-Alcantarilla N°1. En el folio N°:89 se plantea la adecuación de las alcantarillas N°:3 y N°:4. La N°:3 se pide el reemplazo y la N°:4 agregar un módulo. En el Folio N°:41 dice que se mantienen estas alcantarillas y no se modifican.

#### **Respuesta N° 2**

Alcantarilla N°1: solo se ejecuta alcantarilla N°2 (ver punto 2-5 Solución adoptada de Memoria Técnica, pág. 10 y plano N°05)

#### **Consulta N° 3**

Alcantarilla N°: 3. No está bien claro cuáles son las alcantarillas a cambiar y cuál es el sector a reacondicionar.

#### **Respuesta N° 3**

-Alcantarilla N°3: se ejecutará alcantarilla de acceso particular, protección alcantarilla existente bajo RPN°26s y reacondicionamiento cuneta norte. (Ver punto 4-4 Solución adoptada de Memoria Técnica, pág. 28 y planos N°15, 16 y 17)

#### **Consulta N° 4**

-Donde se coloca las juntas con Mastic Asfáltico.

#### **Respuesta N° 4**

-Se coloca mastic asfáltico en la losa de la alcantarilla N°1, tipo A2DPV, entre luces (ver plano tipo N°20 y 21)

#### **Consulta N° 5**

Alcantarilla N° 1: En el párrafo de la Pág. N° 10, dice:  
-2-5-SOLUCION ADOPTADA



Ing. RICARDO RUIZ  
Subsecretario de Estudios y Proyectos  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

- Alcantarilla N°2 (Alcantarilla N°1 del estudio integral, bajo Ruta Provincial N°26s): se reemplaza por una sección de proyecto Alcantarilla tipo A2DPV de dos luces de 2.5m cada una y altura libre de 1.50m, con un ancho de calzada de 13.30m, pendiente de alas 1:3 y platea de fondo.

Sólo pide ejecutar la alcantarilla N° 2, y en el párrafo del Artículo N° 1 de la Pág. N° 89 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias dice:

-Alcantarilla N°1 (Plano N° 05 y 06): Alcantarilla en Ruta Provincial N°26s, intersección con Ruta Nacional N°34-Lucio V. López.

-Tipo propuesto: Alcantarilla A2DPV de dos luces de 2,5 m cada una y altura libre de 1,5 m, con ancho de calzada de 13,30 m, pendiente de alas 1:3 y platea de fondo.

Vale aclarar que la reconstrucción dela alcantarilla N° 1 del estudio integral (Nº 2 del plano N° 05 y 06) implica además la adecuación de las alcantarillas laterales de la Ruta Nacional N° 34 (alcantarilla N° 3 y N° 4correspondientes a la figura de "detalle cruce Ruta provincial N° 26s y Ruta Nacional N° 34".

-Reemplazo Alcantarilla N° 3 RN34: de H°A° prefabricada de 2 m de luz y 1,2 m de altura libre.

-Remplazo alcantarilla N° 4 RN34: Agregar a la sección existente un módulo de H°A° prefabricado de 2 m de luz y 1,2 m de altura libre.

Favor tenga a bien indicar cual corresponde.

#### Respuesta N° 5

-Ídem "Alcantarilla N°1: **solo se ejecuta alcantarilla N°2** (ver punto 2-5 Solución adoptada de Memoria Técnica, pág. 10 y plano N°05)"

#### Consulta N° 6

Alcantarilla N° 4 del plano N° 14: indica una alcantarilla proyectada de 3 hileras x caños Ø 0,80 x 5 ml. = Total 15ml. En el ítem N° 7 de la planilla de oferta indica 215 ml.

Favor tenga a bien indicar cual corresponde.

#### Respuesta N° 6

-Ídem "Solo son 15ml de caños de 0.80m, para el ítem N°07. (Hubo un error en el computo que sumaba más metros por ser el proyecto original más amplio)"

### ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA

Por la presente Circular se informa respecto de las modificaciones introducidas a los Pliegos Licitatorios de la Obra de referencia, a saber:

Para consultas técnicas dirigirse con el Área Proyectos - delegación Rosario, teléfono: 0341-4294159.

Por la presente Circular aclaratoria se incorpora al legajo licitatorio el MEMORANDUM S.C.T. N° 01/19 con fecha 25/03/2019 del MlyT que refiere al ítem Movilización y Desmovilización de Obras, el mismo deberá ser tenido en cuenta como parte integrante de la documentación licitatoria.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE,  
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS,  
SUBSECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 14 de Agosto de 2.019.-

  
Ing. RICARDO RUIZ  
Subsecretario de Estudios y Proyectos  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura y Transporte

**MEMORANDUM S.C.T. Nº 1/19**

**A los Sres. Secretarios de:**  
**Recursos Hídricos**  
**Aguas y Saneamiento**  
**Transporte**

**Al Sr. Subsecretario de:**  
**Auditoría y Control**

**Tema: Ítem MOVILIZACIÓN /DESMOVILIZACIÓN de Obras.**

Por medio del presente se informa que a partir del día de la fecha y en virtud de la vigencia del "Sistema de Información de Gestión de Contrato de Obra Pública", Resolución MIyT Nº 953/18, en el ámbito del Ministerio y a fin de estandarizar los procedimientos administrativos, se dispone lo siguiente:

El ítem Movilización y Desmovilización de Obras, se mantendrá fijo e inalterable durante el transcurso de la obra, no permitiéndose su incorporación bajo ningún concepto, salvo lo dispuesto en los párrafos siguientes, dentro de los adicionales o ampliaciones de obra que pudieran suscitarse.

Con autorización expresa del Titular de la Cartera y de **manera excepcional**, podrá incorporarse el ítem Movilización/Desmovilización en el adicional de obras, con un posible nuevo monto global.

La excepción prevista en el párrafo anterior procederá en aquellos casos en que, por modificación de proyecto y/o por la especificidad de algunas tareas, se requiera la incorporación de equipos especiales no previstos originalmente.

Por lo expuesto, se solicita se tomen todos los recaudos que resulte menester a los fines de dar cumplimiento al presente.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 25 de Marzo de 2019.

C.P.N. TERESA BEREN  
Secretaría de Coordinación Técnica  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

Ing. RICARDO RUIZ  
Subsecretario de Estudios y Proyectos  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE